COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100-103-13-10-00225-2022

CONSIDERACIONES:

Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por **LA SECRETARIA GENERAL** del Municipio de Puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2**. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, esto es proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, aplicando los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y el articulo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007. **3.** Que al presente proceso se presentó un único oferente, quien una vez publicado informe de evaluación preliminar y una vez realizado proceso de subsanación dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se evidencio que **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS, IDENTIFICADA CON NIT 901.412.238-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CARLOS SUSA DIAZ IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 86.051.347, CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones **4.** Que el día 12 de septiembre de 2022 mediante Resolución No. 220 se procedió a realizar la adjudicación del proceso, **5.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-016-22,** se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación **SECOP II**. **6.** Que, para asumir este compromiso contractual, el municipio de Puerto López cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Secretaria de Hacienda municipal **7.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($112.319.799) M/CTE**; incluidos todos los impuestos a que haya lugar., lo anterior teniendo en cuenta la oferta económica presentada **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS** por el pasado 06 de septiembre de los corrientes, describiéndola así:

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

SAMC 016 2022

Objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUACIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNI COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES."

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	Valor Unitario Iva incluido	Valor Total Iva incluido
1	83121703	ALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión Última milla en fibra Velocidad mínima de 32Mb – subida. Velocidad mínima 32Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	32	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 19.814.256
2	83121703	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 12Mb – subida. Velocidad mínima 12Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la Semana	Mb	12	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 7.430.346
3	83121703	SEDE CERES: Internet canal dedicado Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 3.095.978
4	83121703	SEDE CENTRO COMERCIAL (LOCAL 12ª OFICINA DE VICTIMAS): Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	6	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 3.715.173
5	83121703	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR.	Mb	6	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 3.715.173

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		Internet canal dedicado. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana					
6	83121703	SEDE CENTRO COMERCIAL (LOCAL 11ª OFICINAS DE COMISARIA DE FAMILIA). Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	6	3 Meses y 15 dias	$176.913	$ 3.715.173
7	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de PUERTO GUADALUPE, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 4.498.200
		Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.					
8	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de REMOLINO, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida.Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 7.497.000
9	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de LA BALSA, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.					
10	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de PACHAQUIARO, ubicada Frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350
11	83121703	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO CLEMENTE NARANJO, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	154.700	$ 1.624.350
12	83121703	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO EL PRADO: Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	154.700	$ 1.624.350
13	83121703	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO LA VENTUROSA, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.					
14	83121703	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO POLICARPA: Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350
15	83121703	Malla rural Ubicadas en la Vereda de Güichiral, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses y 15 dias	154.700	$ 2.707.250
16	83121703	Malla rural Ubicadas en la Vereda de Rio Negro, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 2.707.250
17	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Bocas de Guayuriba, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb– subida. Velocidad mínima 5Mb –bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 7.497.000
18	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Chaviva, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 7.497.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.					
19	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Altamira, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 7.497.000
20	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Melua, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$428.400	$ 4.498.200
21	83121703	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Pachaquiaro, Polideportivo Urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350
22	83121703	Zona wifi urbana Parque la Ceiba, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses y 15 dias	$154.700	$ 1.624.350
23	83121703	Alquiler de infraestructura de cobertura y administración de trafico de red para operación del servicio remoto	UND	16	3 Meses y 15 dias	240.000	13.440.000
						Valor Total	$ 112.319.799

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA ES: CIENTO DOCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS

PARAGRAFO- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista mediante pagos vencidos mensuales correspondientes a la prestación del servicio, hasta completar un porcentaje total del 100% del contrato respectivo, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES Y TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A FACTURAR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE ASIMILE A LA FACTURA.

SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS CUENTAS DEL CONTRATISTA Y PARA TAL EFECTO SE ENVIARÁN LAS FACTURAS AL CORREO ELECTRÓNICO SECHACIENDA@PUERTOLOPEZ- META.GOV.CO EL CONTRATISTA SOLICITARA DE MANERA VOLUNTARIA EL PLAN DE PAGOS, TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS EN ESTE NUMERAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA DE VENTA, CONFORME AL DECRETO 2242 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020, LA CUAL DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO SECHACIENDA@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO, LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A FACTURAR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SE ASEMEJE A LA FACTURA.

NOTA: TODOS LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LOS DESEMBOLSOS QUE EFECTUÉ LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES PARA SU CANCELACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: **CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: DURACION: **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

CLÁUSULA CUARTA. - El pago al cual hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuará previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señalada en el presente documento, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas, así como la entrada al almacén de los elementos a adquirir. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ° **01302 del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), por un valor de ($133.380.017) M/CTE.**

2.1.2.02.02.006.02	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	$ 11.806.684
2.3.3.23.2302.0400.01	1.2.3.1.16 Impuesto de transporte por oleoductos y gaseoductos	$ 41.573.333
2.3.3.23.2302.0400.04	1.3.3.1.00 Recurso del balance de libre destinación	$ 80.000.000

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a) Garantizar que el servicio suministrado sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo.
b) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
f) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Mantener vigentes las garantías exigidas.
h) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
i) Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta.
j) Presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de los servicios
k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

2.2.1 Obligaciones Técnicas del Servicio:

1. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad
2. Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato las megas de canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas re direccionadas
3. Instalar y suministrar los equipos que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
4. Instalar nuevas conexiones a los equipos cuando se requiera.
5. Prestar soporte técnico de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
6. Los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de éstos no causen daño o menoscabo a las mismas locaciones. La propiedad de estos equipos será del CONTRATISTA.
7. Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
8. Suministrar como mínimo cuatro (4) IP pública.
9. El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
10. Habilitar y suministrar los equipos y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio de internet establecido por el Municipio de Puerto López.
11. Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
12. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.

2.2.2 **Obligaciones del Municipio**:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Ejercer la supervisión general sobre el contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Verificar y constatar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, laborales, prestacionales, y demás previstas en el presente pliego y en las normas legales.
5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

CLÁUSULA SEPTIMA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión Última milla en fibra Velocidad	Mb	32	3 Meses Y 15 días

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

	mínima de 32Mb – subida. Velocidad mínima 32Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana			
2	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 12Mb – subida. Velocidad mínima 12Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la Semana	Mb	12	3 Meses Y 15 días
3	SEDE CERES: Internet canal dedicado Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	5	3 Meses Y 15 días
4	SEDE CENTRO COMERCIAL (LOCAL 12ª OFICINA DE VICTIMAS): Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	6	3 Meses Y 15 días
5	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. Internet canal dedicado. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	6	3 Meses Y 15 días
6	SEDE CENTRO COMERCIAL (LOCAL 11ª OFICINAS DE COMISARIA DE FAMILIA). Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica. Velocidad mínima de 6Mb – subida. Velocidad mínima 6Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana	Mb	6	3 Meses Y 15 días
7	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de PUERTO GUADALUPE, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
8	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de REMOLINO, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	5	3 Meses Y 15 días
9	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de LA BALSA, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
10	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de PACHAQUIARO, ubicada Frente a la Institución Educativa Santa Teresa. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

11	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO CLEMENTE NARANJO, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
12	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO EL PRADO: Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de Mb – subida. Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
13	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO LA VENTUROSA, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
14	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO POLICARPA: Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
15	Malla rural Ubicadas en la Vereda de Güichiral, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida.Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	5	3 Meses Y 15 días
16	Malla rural Ubicadas en la Vereda de Rio Negro, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida.Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	5	3 Meses Y 15 días
17	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Bocas de Guayuriba, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb– subida.Velocidad mínima 5Mb –bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	5	3 Meses Y 15 días
18	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Chaviva, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	5	3 Meses Y 15 días
19	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Altamira, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 5Mb – subida. Velocidad mínima 5Mb – bajada. Funcionamiento	Mb	5	3 Meses Y 15 días

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

	permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.			
20	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Melua, Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
21	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de Pachaquiaro, Polideportivo Urbanización Villa Alba. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida. Velocidad mínima 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
22	Zona wifi urbana Parque la Ceiba, Internet canal dedicado para zona Wifi Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisióninalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 3Mb – subida.Velocidad mínima de 3Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de lasemana.	Mb	3	3 Meses Y 15 días
23	Alquiler de infraestructura de cobertura y administración de trafico de red para operación del servicio remoto	UND	16	3 Meses Y 15 días

Georreferenciación de Zonas Wifi:

ítem	zona wifi	latitud	longitud
1	Altamira	3,7565222	-73,168725
2	La Balsa	4,0568861	73,04928028
3	Chaviva	4,3559306	-72,32905833
4	Puerto Guadalupe	4.318.644	-72.460.486
5	Remolino	4,2889556	-72,6034359
6	Guichiral	4,1447389	-73,068225
7	Bocas de guayuriba	3,937349	-73,097092
8	Melua	3,9215806	-72,83504167
9	Parque la ceiba	4,084741	-72,952278
10	Polideportivo Policarpa	4,0829712	-72,958716
11	Polideportivo El Prado	4,0886117	-72,9605004
12	Polideportivo Clemente Naranjo	4,0967919	-72,9552542
13	Polideportivo La venturosa	4,0913054	-72,9666615
14	Pachaquiaro	4,0567854	-73,1749329
15	Polideportivo Villa Alba, Pachaquiaro	4,0551228	-73,1673823
16	Rio Negro	4,0872484	-72,9888545

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

1. El servicio de internet que se instale, debe tener una relación **1:1 DEDICADO SIN REHUSO, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS** este aspecto será verificado en el momento del inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.
2. Se deberá entregar para la conexión a Internet del Palacio Municipal de la Alcaldía a través de una interfaz tipo SFP, que se conectará a la red LAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.
3. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.

4. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets. Permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes:

A) Incidente Menor o Consulta: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

B) No crítico; Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

C) Crítico: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las zonas Wi Fi:

ITEM	DESCRIPCON	TIEMPO INCIDENTE A y B	TIEMPO INCIDENTE C	TIPO
1	Alcaldía Municipal	1 Hora	2 Horas	Urbana
2	Zonas wifi urbana Biblioteca Municipal	1 Hora	2 Horas	Urbana
3	Sede Ceres	1 Hora	2 Horas	Urbana
4	Centro Comercial (Local 12º oficina de victimas)	1 Hora	2 Horas	Urbana

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

5	Sede centro de vida del adulto mayor	1 Hora	2 Horas	Urbana
6	Sede Centro Comercial (Local 11° Oficinas de comisaria de familia)	1 Hora	2 Horas	Urbana
7	Malla rural Ubicadas en la vereda de PUERTO GUADALUPE,	3 Horas	5 horas	RURAL
8	Malla rural Ubicadas en el Centro Poblado de REMOLINO	3 Horas	4 horas	RURAL
9	Malla rural Ubicadas en la vereda de LA BALSA	1.5 Hora	2 horas	RURAL
10	Malla rural Ubicadas en la vereda de PACHAQUIARO.	2 Hora	3 horas	RURAL
11	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO CLEMENTE NARANJO,	1 Hora	2 horas	RURAL
12	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO EL PRADO:	1 Hora	2 horas	URBANA
13	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO LA VENTUROSA,	1 Hora	2 horas	URBANA
14	Zona wifi urbana POLIDEPORTIVO POLICARPA	1 Hora	2 horas	URBANA
15	Malla rural Ubicadas en la vereda de Güichiral,	2 Horas	3 horas	RURAL
16	Malla rural Ubicadas en la vereda de Rio Negro	2 Horas	3 horas	RURAL
17	Malla rural Ubicadas en la vereda de Bocas de Guayuriba	3 Horas	4 horas	RURAL
18	Malla rural Ubicadas en la vereda de Chaviva	3 Horas	4 horas	RURAL
19	Malla rural Ubicadas en la vereda de Altamira	4 Horas	6 horas	RURAL
20	Malla rural Ubicadas en la vereda de Melua,	4 Horas	6 horas	RURAL
21	Malla rural Ubicadas en la Inspección de Pachaquiaro	2 Horas	3 horas	RURAL
22	Zona wifi urbana Parque la Ceiba	1 Hora	2 horas	URBANA

Tabla Tiempos de Respuestas

5. Prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto López, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "**tabla de tiempos de respuesta**". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

6. Gestionar y administrar la malla de zonas wifi. En caso de presentarse fallas técnicas en los equipos de la infraestructura tecnológica del municipio, el contratista deberá instalar y configurar los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

7. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

8. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio. Realizar un mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato (verificación y limpieza de las zonas wifi y sus gabinetes).

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

9. Los costos que genere la asistencia técnica, reparación y cambios de equipos, para el buen funcionamiento de toda la infraestructura de comunicaciones "servicio de internet dedicado", serán asumidos por el CONTRATISTA prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados de las localizaciones donde se encuentren instalados por el CONTRATISTA, siempre y cuando sean de su propiedad.

10. El contratista deberá configurar y conectar todas los enlaces y AP's de las zonas wifi en la controladora UNIFI, el cual se pueda hacer seguimiento y monitoreo en tiempo real desde el servidor de la alcaldía.

11. Capacitar al área encargada de sistemas de la alcaldía, en el manejo equipos y de infraestructura tecnológica de las zonas wifi, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas por mes.

12. El futuro contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control, y seguimiento, con el fin de facilitar herramientas que permitan la generación de informes y así la medición de la calidad del servicio.

13. Establecer la señalización física de los lugares que cuentan con zona wifi y delimitación.

14. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.

15. Instalación de Hotspot en cada una de las mallas wifi, urbanas y rurales, con anchos de banda fijos y límite de tiempo de conexión de 1 hora, con autenticación de ingreso y redireccionamiento al sitio web de la Alcaldía de Puerto López.

16. Llevar una estadística de las conexiones y autenticaciones en las mallas wifi, para su respectivo seguimiento.

17. Entregar claves de acceso y Capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

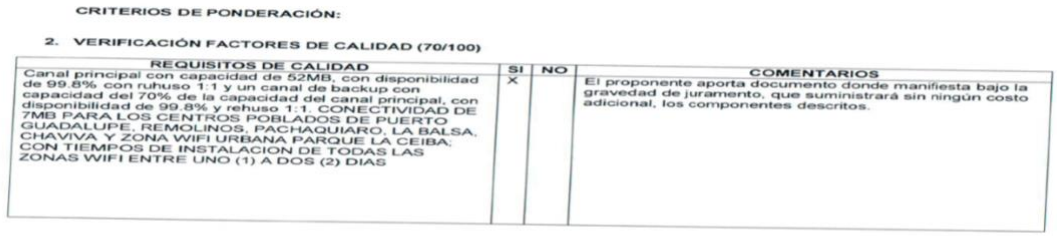
18. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.

19. El futuro contratista deberá disponer de un canal adicional como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

20. Suministrar como mínimo Cuatro (4) IP pública.

PARÁGRAFO: Que el proponente oferto como criterios técnicos a los cuales se les otorgo puntaje, el cual hace parte integral del presente complementario, como obligaciones a las cuales se debe comprometer el proponente, los cuales fueron puntuados por la Secretaria General.

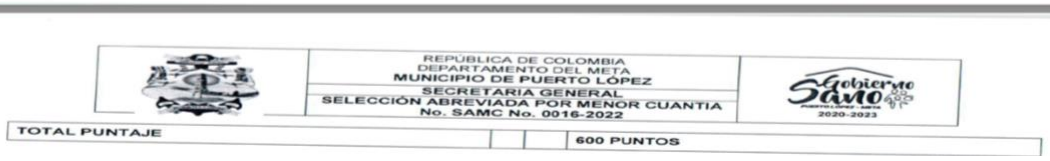
Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co



CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

2. VERIFICACIÓN FACTORES DE CALIDAD (70/100)

REQUISITOS DE CALIDAD	SI	NO	COMENTARIOS
Canal principal con capacidad de 52MB, con disponibilidad de 99.8% con ruhuso 1:1 y un canal de backup con capacidad del 70% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 99.8% y rehuso 1:1. CONECTIVIDAD DE 7MB PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PUERTO GUADALUPE, REMOLINOS, PACHAQUIARO, LA BALSA, CHAVIVA Y ZONA WIFI URBANA PARQUE LA CEIBA; CON TIEMPOS DE INSTALACION DE TODAS LAS ZONAS WIFI ENTRE UNO (1) A DOS (2) DIAS	X		El proponente aporta documento donde manifiesta bajo la gravedad de juramento, que suministrará sin ningún costo adicional, los componentes descritos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. SAMC No. 0016-2022

Gobierno Sano 2020-2023

TOTAL PUNTAJE			600 PUNTOS

CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de **LA SECRETARIA GENERAL** o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA NOVENA AJUSTE AL PESO. – El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo y sus anexos; b) pliego de condiciones; d) Propuesta presentada por el contratista (entendida en su totalidad); e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f) La Garantía Única aprobada; g) El Registro Presupuestal y h) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se regirá en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se regirá en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

responsabilidades que asumen virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de obra, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, dentro del termino previsto en el cronograma del proceso, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por medio de este riesgo, el contratista garantizará al Municipio de Puerto López – Meta que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso la prestación del servicio de internet no presentará quebranto, mengua o interrupción que impida el servicio para el cual se contrató. Dicho quebranto, mengua o interrupción deberá ser imputable al Contratista. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de este amparo deberá ser por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el municipio de Puerto López Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir a constituir o a reponer la garantía exigida por el Municipio este podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

CLÁUSULA DECIMA NOVENA -INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLAUSULA VIGESIMA: MANEJO DE RECURSOS. - El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad del MUNICIPIO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos del MUNICIPIO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. –EL MUNICIPIO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el (la) CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD. - Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de los pagos realizados al CONTRATISTA. El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas, para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación de la garantía única. Si el contratista no se aviene voluntariamente a la liquidación en la fecha señalada por el municipio se procederá a liquidarlo de manera unilateral con las pruebas que reposen en el expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de

Puerto López.

Elaboró: Katherine Acevedo Gómez
Revisó: Rodrigo Andrés Torres Guzmán

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co